

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA DE LOS REYES ROMERO VILCHES, DOÑA CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO Y DOÑA GEORGINA TRÍAS GIL, en su condición de Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atendiendo a lo recogido en la Resolución por la que se acuerda la publicación del Convenio Ejecutivo para 2022 del convenio marco suscrito entre el Gobierno de Cantabria, la Red Cántabra de Desarrollo Rural y la Asociación Desarrollo Territorial de Campoo-Los Valles para la realización de un programa de prevención del aislamiento social y la soledad no deseada en Campoo-Los Valles, se puede observar que su objetivo es:





GRUPO PARLAMENTARIO

"Articular la concesión de dos subvenciones nominativas del Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales (Dirección General de Políticas Sociales) a la Asociación Desarrollo Territorial Campoo los Valles y a la Red Cántabra de Desarrollo Rural en cumplimiento del Convenio Marco de Colaboración suscrito el 19 de octubre de 2021 para promover la realización de un programa de prevención del aislamiento social y la soledad no deseada en municipios en riesgo de despoblamiento y en el resto de municipios de su ámbito de actuación. Las actuaciones subvencionables a ejecutar por ambas entidades estarán dirigidas a conocer, fortalecer y generar relaciones interpersonales y dinámicas de participación comunitaria protectoras frente a la soledad en el ámbito de actuación de la Asociación Desarrollo Territorial de Campoo-Los Valles y, en concreto, de las comarcas de Campoo e Iguña"1.

Por otro lado, si atendemos a la compatibilidad de la subvención, podemos destacar que "la subvención nominativa regulada en el presente convenio será compatible con la concesión de cualquier otra ayuda para la misma finalidad procedente de cualquiera Administración o Ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que forma acumulada no supere el coste de la ejecución de la actividad subvencionada"².

Así las cosas, se plantea la siguiente

¹ https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=370232

² Ídem.





GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

1. ¿Qué criterios se han seguido para determinar la cuantía y la comunidad autónoma destinataria de la subvención concedida?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de marzo de 2022.

V^oB^o D^a Macarera Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Da Rocío de Meer Méndez.

Diputada GPVOX.

Da María de los Reyes Romero Vinches

Diputada GPVØX.

Da Cristina Alicia Esteban Calonje.

_

Diputada GPNOX.

Da Lourdes Méndez Monasterio.

Diputada GIVOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es





GRUPO PARLAMENTARIO

Da Georgina Trías Gil.

Diputada GPVOX.